



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 214-2024-GR-JUNIN/ORAF
Huancayo, 26 FEB. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 0006440 de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Admin. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 98-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 369-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero del 2024, remitido por el Lic. Admin. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 147-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 427-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 156-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de servicio Nº 0006440 de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL SALDO DE

	ORAF
DOC. Nº.	7595874
EXP. Nº.	5135593



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN”, Único pago de S/ 900.00 soles.

Contando con El Informe Técnico N° 98-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** , a favor del proveedor **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**”, de conformidad a La Orden de Servicio N° 0006440 SIAF N° 13461, único pago de S/ 900.00 soles.

Contando con el El Reporte N° 369-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero del 2024, remitido por el Lic. Admin. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del área usuaria (Sub Gerencia de Obras) esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE** sobre el pago de bienes y/o servicios mediante reconocimiento de deuda a favor de **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**”, de conformidad a La Orden de Servicio N° 0006440 SIAF N° 13461, único entregable, por el monto de S/ 900.00 soles.

Contando con el El Informe Presupuestal N° 147-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda del PI **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**, por el monto de S/ 900.00 soles, al respecto, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF; por lo que, en la meta 0056, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/15,000.00 soles, correspondiente al proyecto con CUI 2111279





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con El Reporte N° 427-2024-GRJ/GRI/SGO, de 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, POR EL SERVICIO DE **CONTROL DE CALIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**", CON CUI N° 2111279, de conformidad a La Orden de Servicio N° 0006440 SIAF N° 13461, único entregable, por el monto de S/ 900.00 soles.



Contando con El Reporte N° 156-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 0006440 SIAF N° 13461, POR EL SERVICIO DE **CONTROL DE CALIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2111279, así mismo manifiesta que del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor; **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, con RUC N° 20604707278, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio la misma que quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por el importe de S/ 900.00 soles, por lo tanto el pago por reconocimiento de deuda se hará con cargo a la META 56, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6. por el monto de S/ 900.00 soles, cuenta con la certificación Nota N° 518.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, POR EL SERVICIO DE **CONTROL DE CALIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2111279, de conformidad a La Orden de Servicio N° 0006440 SIAF N° 13461, por el monto de S/ 900.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **JAMP INGENIEROS S.C.R.L.**, POR EL SERVICIO DE **CONTROL DE CALIDAD PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**, CON **CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2111279**, de conformidad a La Orden de Servicio N° 0006440 SIAF N° 13461, único entregable, por el monto de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 56
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/ 900.00
C.P. NOTA N° 518	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  26 FEB 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

